

Las grandes empresas congelaron el sueldo y destruyeron empleo en 2013

Báñez defiende "el ajuste salarial que se está realizando" ● Las firmas con más de seis millones de ingresos sumaron 163.000 empleados menos, según Hacienda

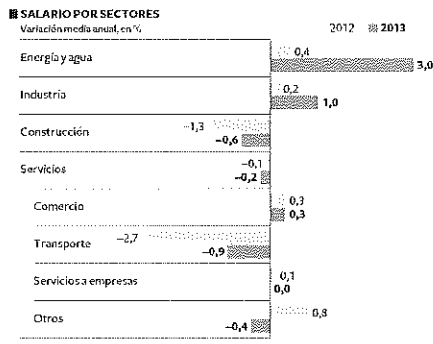
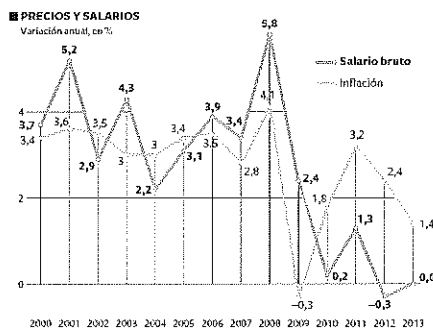
MANUEL V. GÓMEZ
Madrid

La devaluación salarial avanzó en 2013. Se mire por donde se mire, todos los datos apuntan en esa dirección. Uno de los últimos se conoció ayer. Las grandes empresas congelaron el sueldo que pagaron a los 4,35 millones de trabajadores que tuvieron de media el año pasado, según la Agencia Tributaria. Pero en estas cifras también se observa que esa devaluación se está frenando, en el último trimestre los sueldos avanzaron un 0,6%. Lo mismo que ganaron ya en el primer mes de este año, en enero, aunque en este caso la fuente es el registro de convenios del Ministerio de Empleo.

El Gobierno ya no niega la devaluación salarial, como hizo el responsable de Hacienda, Cristóbal Montoro hace meses. Ahora lo defiende, aunque con eufemismos. "Tras acumular un largo período de crecimientos salariales muy intensos, la economía española está realizando en estos momentos un ajuste que es fundamental para la corrección de importantes desequilibrios", ha declarado la ministra de Empleo, Fátima Báñez, en una entrevista con la revista de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito. No obstante, Báñez afirma que esta situación no es una apuesta estructural del Ejecutivo. "Nadie puede defender que el modelo de España es el de salarios bajos. Es una estrategia abocada al fracaso".

Las estadísticas salariales en España no son gran caudal. Y el Gobierno no contribuye a aclararlas. Al contrario. Y eso que es una de las exigencias de Bruselas. En el último año muchos de los datos que se publicaban del registro de convenios ya no se difunden, ni se dan a conocer a los agentes sociales. Y estadísticas como la Encuesta de Coyuntura Laboral han dejado de elaborarse. Para cambiar la situación, UPyD ha presentado

Los sueldos en las grandes empresas



Fuente: Agencia Tributaria.

una proposición no de ley en el Congreso que mejore estas estadísticas. Pero, por el momento, las cosas no cambian y hay que atenerse a lo que hay. Y entre ello están las dos cifras conocidas ayer: la de la Agencia Tributaria, y el registro de convenios, que se difunden mes a mes.

El primero es parcial (corresponde a 4,3 millones de trabajado-

res, cuando hay 12 millones de asalariados). Solo refleja lo sucedido en las empresas que facturan más de seis millones al año, que entre otras cosas recortaron unos 163.000 empleos. En cambio, al ser datos de Hacienda sí que recoge con fidelidad lo sucedido en la renta de los empleados. Y ahí la congelación salarial de los sueldos de estas empresas en 2013.

También se observa como la presión ha alojado en los últimos meses del año. Aunque como explica la propia Agencia Tributaria, hay que tener en cuenta que en el último trimestre de 2012 hubo una huelga general (el 15 de noviembre) y se suprimió la paga extra en las empresas públicas, y eso hace que 2013 salga mejor en la foto. Es decir, si la comparación hubiera podido ser homogénea, probablemente la congelación se convertiría en caída, como ya lo fue en el año anterior.

En los números de Hacienda, también se confirma lo que suelen mostrar otras estadísticas salariales sobre sectores, que en las empresas dedicadas a la energía y el tratamiento de aguas es donde

El salario pactado en convenio creció un 0,6% el pasado mes de enero

mejor se han comportado los sueldos. Han crecido un 3%. Por el contrario, en la construcción han retrocedido un 0,6%.

En lo referente al registro de convenios, ayer el Ministerio de Empleo difundió los datos correspondientes a enero. De momento, se puede afirmar que el año ha comenzado mejor. Mientras que en el primer mes del año pasado solo había en vigor 81 convenios que afectaban a 488.000 trabajadores; en este año los pactos vigentes ascienden a 246 que amparan a casi un millón de asalariados. En cuanto al sueldo pactado, este creció un 0,6% (también mejor que hace 12 meses, un 0,37%).

En 2014 finaliza la vigencia del pacto de moderación salarial que firmaron sindicatos y empresarios en 2012. Tanto UGT como CC OO ya han advertido de que no están dispuestos a continuar con la misma política salarial.

Los españoles en paro sacan 462 millones de los planes de pensiones

D. F., Madrid

La larga crisis que padecen los españoles no es que impida ahorrar a una mayoría, es que cada vez más gente se está comiendo sus ahorros para la vejez. La inversión en planes de pensiones es bastante ilíquida, es decir, penaliza a aquel que retira su inversión antes de que llegue la edad de jubilación. Sin embargo, la legislación establece dos supuestos especiales de liquidez: enfermedad grave y desempleo de larga duración. Pues bien, el pasado año 104.500 ahorradores españoles en paro retiraron 462 millones de euros de sus planes de pensiones. A esta cifra habría que sumar 33 millones que retiraron 5.500 enfermos graves, según los datos facilitados ayer por la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (Inverco).

El volumen de prestaciones por supuestos especiales de liquidez en 2013 es récord histórico, y supone un incremento del 10,5% con respecto a la cuantía retirada en 2012. Desde el año 2007, cuando estalló la crisis, un total de 407.610 ahorradores en paro han retirado su dinero de los planes de pensiones por valor de 1.872 millones.

Otra consecuencia de la crisis es que las aportaciones tanto del Estado como de las empresas privadas a los planes de pensiones de sus trabajadores sigue disminuyendo. En 2013 las aportaciones del sistema de empleo se situaron en 1.112 millones de euros, un 7,5% menos que en 2011. Se trata de la cifra más baja desde 2007. Desde Inverco se pidió al Gobierno incentivos para estimular los planes de pensiones de empleo ya que, hasta que estos no lleguen, las aportaciones seguirán "congeladas".

La Audiencia Nacional mantiene la vigencia del convenio de las ETT, prorrogado desde 2010

M. V. GÓMEZ, Madrid

El convenio de los empleados de las empresas de trabajo temporal (ETT) sigue vigente. Según una sentencia de la Audiencia Nacional, tanto el personal propio de la estructura de las ETT como aquellos contratados temporales todavía están amparados por el pacto que los sindicatos y las patronales del sector firmaron en 2008, expiró en 2010 y todavía no han renovado.

La sentencia da la razón a las federaciones de servicios de UGT y de CC OO que habían de-

mando que la Audiencia se pronunciara ante la decisión de las patronales del sector (Aempley y Fedett) de dejar caer el convenio, siguiendo la aplicación estricta de la reforma laboral, que limita a un año la prórroga automática de los convenios no renovados una vez finalizados. No obstante, como reconoce la propia sentencia "la generalidad del sector" continúa aplicando el convenio.

No es la primera vez que la Audiencia Nacional se pronuncia a favor de la vigencia de un convenio más allá de la prórroga legal. Pero sí que es la sentencia

que afecta a un mayor número de trabajadores. El convenio del sector afecta a los empleados que trabajan directamente para las ETT, unos 8.000, y a los que contratan para poner a disposición de otras empresas, poco más de 400.000.

No obstante, el controvertido convenio no afecta por igual a unos que a otros. La principal diferencia está en los sueldos. En el caso de los primeros, el pacto colectivo recoge hasta las tablas salariales; mientras que en el de los segundos, la retribución viene determinada por el convenio de la

empresa en la que vaya a prestar sus servicios. En cambio, no hay diferencia en el régimen disciplinario, que sí que es de aplicación para los dos colectivos.

La primera vez que la Audiencia falló en este sentido fue en julio. Lo hizo sobre el convenio colectivo de los trabajadores de Air Nostrum. La última vez que se pronunció en la misma línea fue hace un par de semanas, en esa ocasión lo hizo sobre la vigencia del convenio de los servicios de prevención ajenos. En todos estos casos, este tribunal viene a aplicar una sentencia que

viene a decir que cuando el convenio contempla una prórroga que no se sujeta estrictamente a lo que marcaba la ley antes de la reforma, trabajadores y empresarios tenían la intención expresa de que hubiera una prórroga e iban más allá de la norma. En estos casos, la reforma laboral no les afecta.

En el convenio colectivo de las ETT, la Audiencia interpreta que hay una cláusula en este sentido: "Comprobamos que las partes pactaron, [...] que una vez denunciado el convenio, perdería su contenido obligatorio, manteniéndose vigente, por consiguiente, su contenido normativo". La patronal Aempley, la que agrupa a las firmas más grandes, advierte de que no se conforma y que recurrirá la sentencia ante el Supremo.